UT DIGROND

Bogotá, diciembre de 2024

Doctora
GLORIA MATILDE TORRES CRUZ
Subdirectora administrativa y financiera
Secretaria de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento obligación AMBIENTAL número 2, contrato 9474 del 10 diciembre de 2024 grupo 1.

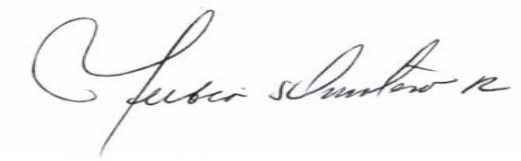
Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

Cordial saludo

De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9474 del 10 diciembre de 2024, respetuosamente me permito informar que, debido al inicio de la ejecución del contrato, no se han generado residuos de ningún tipo.

Se dará cumplimiento al plan de gestión de residuos, cuando se generen.

Cordialmente



NUBIA STELLA QUINTERO RUBIO
Representante Legal UT DIGROND.



WILLIAM H. GOMEZM.
Coordinador Contrato SDIS GR1

UNION TEMPORAL DIGROND

PROGRAMA DE RESIDUOS PELIGROSOS UNION TEMPORAL DIGROND

1. OBJETIVO

Incorporar dentro del sistema de gestión ambiental, las herramientas necesarias para conocer y evaluar los RESPEL, en cuanto a cantidades y tipos, buscando las mejores alternativas de prevención y minimización, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad ambiental, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

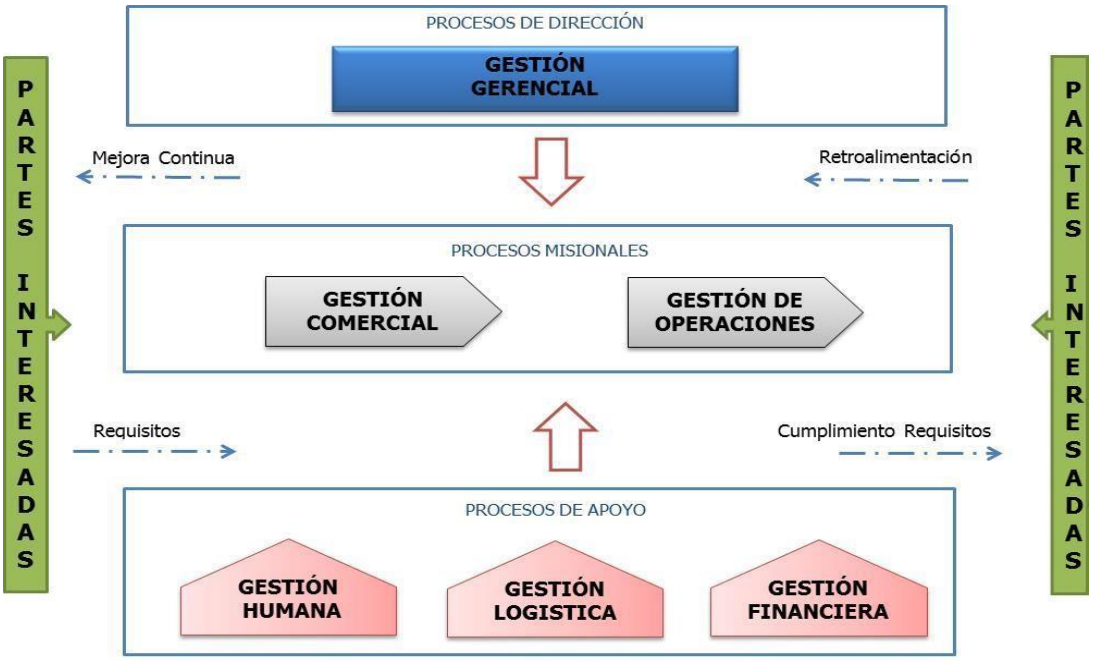
2. ALCANCE

Aplica para los procesos: Operativo, Logística y Gestión Integral.

3. JUSTIFICACIÓN

UNION TEMPORAL DIGROND., en el desarrollo de sus actividades utiliza equipos y aparatos electrónicos que generan residuos como baterías y pilas.

Mapa de Procesos



La normatividad Colombiana, especialmente el decreto 4741 de 2005 reglamenta la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

3.1 ASPECTO

Generación de residuos peligrosos por el uso de computadores, equipos y aparatos electricos, equipos de comunicación con baterias.

3.2 IMPACTO

Incremento en la cantidad de residuos a disponer.

Contaminación del suelo y agua por disposición inadecuada.

4. MEDIDAS

4.1 PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN

4.1.1 Identificación de fuentes

De acuerdo con la información suministrada por las revisiones medioambientales y las visitas de campo, se identificaron los principales procesos de generación de RESPEL, teniendo como parámetro base las actividades desarrolladas para la prestación del servicio, así: Gestión de Operaciones, Gestión Logística.

Estos procesos generan principalmente residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), como monitores, teclados, mouse, cámaras de vigilancia, monitores de cámaras, al igual que baterías y pilas, elementos que son enviados a disposición final, teniendo en cuenta las responsabilidades del D 4741 de 2005

4.1.2 Clasificación e identificación de características de peligrosidad

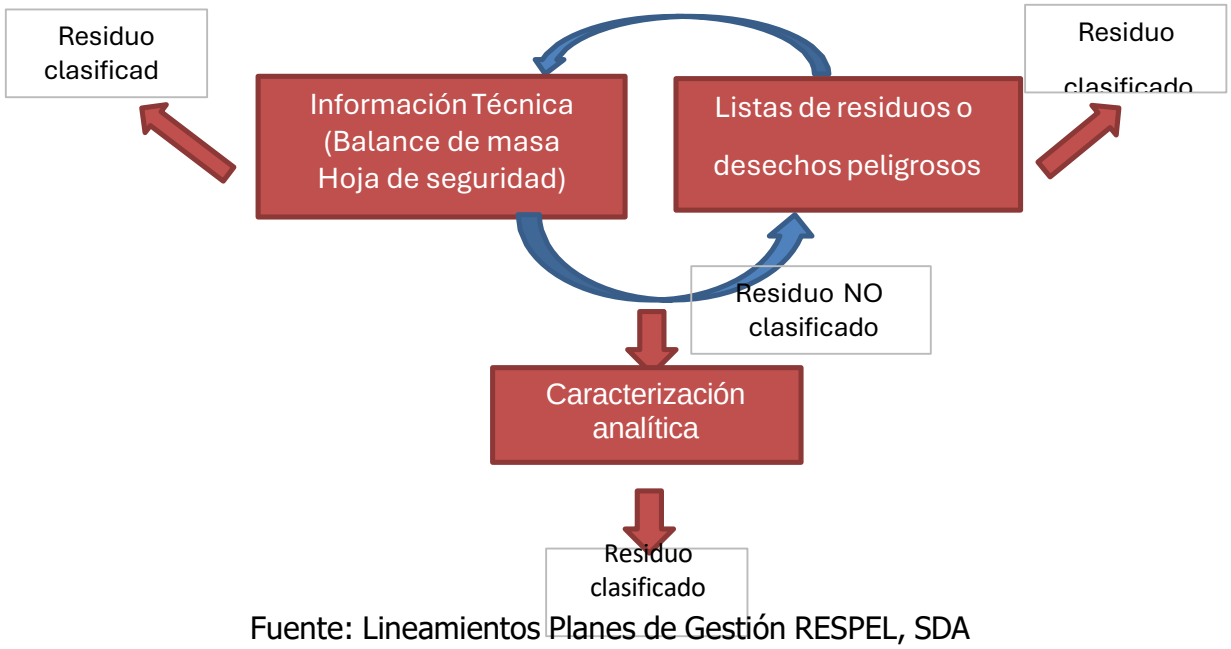
En este número se presentan las recomendaciones para poder identificar los RESPEL, teniendo en cuenta información básica que debe suministrar el proveedor de la materia prima o insumo que finalmente se vuelve un RESPEL:

* Con base en el conocimiento técnico sobre las características de los insumos y procesos asociados con el residuo generado, se puede identificar si el residuo posee una o varias de las características que le otorgarían la calidad de peligroso.

* A través de las listas de residuos o desechos peligrosos contenidas en el Anexo I y II del decreto 4741 de 2005.

* A través de la caracterización físico-química de los residuos o desechos generados.

Figura Nº 1; Herramientas de Identificación y Clasificación de RESPEL



Fuente: Lineamientos Planes de Gestión RESPEL, SDA

4.1.3 Alternativas de prevención y minimización

Desarrollar proyectos de producción más limpia, encaminados a disminuir la generación de pilas y baterías, como uno de los principales RESPEL identificados durante el desarrollo de este proceso

Implementar proyectos pilotos de sustitución de los aparatos y elementos generadores de pilas y beterías, buscando la reducción en su generación y realizando investigación de energías alternativas para los puntos aislados de trabajo que no cuentan con el servicio público de electricidad

Aumentar la vida útil de los RAEE; buscando obtener el mayor beneficio, al igual que establecer una programación de mantenimiento y un plan de bajas estricto, buscando generar un subproducto que pueda ser aprovechado en programas de responsabilidad social, buscando también la reducción en la generación.

Separar en la fuente todos los RESPEL, identificados durante este proceso, al igual que ir actualizando según los requerimientos de ley las bases de datos de estos residuos, buscando gestionar en su totalidad los RESPEL, cumpliendo con los objetivos planteados.

Realizar el correcto almacenamiento de los RESPEL, dentro de su área de acopio, teniendo en cuenta las recomendaciones de almacenamiento de sustancias peligrosas, buscando la mayor seguridad en el puesto de trabajo.

Generar la conciencia ambiental, sobre la gestión de RESPEL, en todos los niveles de la organización, buscando cumplir con los objetivos ambientales planteados dentro del marco de las buenas prácticas, la excelencia ambiental y la responsabilidad ambiental social.

4.1.4 Manejo interno de respel

Teniendo en cuenta que las características físicas presentadas por los RESPEL identificados, los cuales son sólidos, que no presentan una tasa de peligrosidad alta, se debe velar por la gestión interna apropiada comenzando por el etiquetado en la fuente, buscando empezar a cuantificar de manera más exacta la información de los procesos de generación, partiendo de los tres principales, y buscando que estos identifiquen cuales de sus clientes internos son los mayores generadores, buscando generar los proyectos de reducción sobre las principales fuentes.

• Recomendaciones de Gestión:

No depositar los RESPEL, dentro de las canecas identificadas para materiales reciclables y biodegradables.

Tener en cuenta la compatibilidad de los componentes de los RESPEL, buscando la mejor clasificación en la fuente y así evitar ocurrencia de emergencias.

Identificar el área generadora del RESPEL y la cantidad, en lo posible en Kg.

• Presentación:

Cajas de cartón debidamente etiquetadas.

Se debe etiquetar una vez ingrese el RESPEL al centro de acopio, con su área de procedencia, cantidades, y características de peligrosidad según el Anexo 2.

• Características Centro de Acopio:

Señalizar las áreas de almacenamiento de los RESPEL, teniendo en cuenta la tabla de compatibilidades de sustancias peligrosas y las recomendaciones para el manejo de pilas. (Ver Anexos 3 y 4)

No almacenar los RESPEL, por un tiempo superior a doce (12) meses.

Seguir las recomendaciones de las medidas de contingencia presentadas en el siguiente numeral.

Llevar la bitácora de ingreso de RESPEL, en el centro de acopio, para tener información clara al momento de realizar la disposición final y al momento de presentarse una emergencia ambiental (Ver Anexo 6).

Seguir las recomendaciones de la GUIA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE POR CARRETERAS DE SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS Y RESIDUOS PELIGROSOS.

4.1.5 Medidas de contingencia.

Los RESPEL, deben ser entregados debidamente identificados en el centro de acopio, en lo posible en caja de cartón del mismo producto u otro parecido, evitando: derrames, descargas o emanaciones que puedan afectar al medio ambiente y la salud pública.

Igualmente se deben seguir las recomendaciones para la atención de emergencias ambientales presentadas como incidentes y accidentes ambientales, y las cuales se encuentran descritas dentro del Plan de Emergencias de la UNION TEMPORAL DIGROND.

4.1.6 Medidas de entrega al dispositor

Para la entrega a la Empresa encargada de realizar la gestión ambiental de los RESPEL, sea esta, aprovechamiento o disposición final, se debe tener en cuenta:

Cumplir con las exigencias del Decreto 1609 de 2002, en cuanto al transporte de mercancías y residuos peligrosos. (Ver Anexo 1).

Se debe entregar debidamente identificado el RESPEL, por medio del etiquetado y en lo posible la hoja de seguridad y ficha de emergencias.
Se debe establecer según las cantidades máximas almacenadas de RESPEL, las frecuencias de recolección, y los horarios óptimos de evacuación.

Se deben entregar exclusivamente los RESPEL, que se encentren autorizados a disponer por la empresa gestora.

Exigir y archivar las certificaciones de la movilización de los residuos y en lo posible realizar verificación de los recorridos propuestos.

4.1.6 Manejo externo ambientalmente adecuado

Identificación y descripción de los procedimientos externos de los residuos fuera de la instalación generadora.

Se debe exigir al Gestor Ambiental de los RESPEL, los procedimientos ya sea de aprovechamiento o disposición final a los cuales somete los RESPEL entregados por la UNION TEMPORAL DIGROND., esto con el fin de conocer el grado de cumplimiento normativo del proceso desarrollado por este, en el marco del Sistema de Gestión Ambiental, igualmente se debe desarrollar auditorias periódicas para la verificación de estos.

4.1.7 Capacitación

Se implementara dentro del programa y procedimiento de capacitación de los empleados nuevos y antiguos, el tema de gestión ambiental, enfocado en algún momento especifico sobre la disposición interna de RESPEL, especificando los procedimientos de disposición interna de estos residuos buscando gestionar el 100 % de estos y los temas principales a desarrollar serán:

- Conocimientos básicos sobre prevención y minimización de la generación de Respel
- Manejo seguro y responsable de los Respel que se generan en la instalación
- Planes y procedimientos de emergencia y contingencia
- Impactos asociados a los residuos peligrosos que se manejan dentro de la instalación
- Bases legales sobre gestión y manejo de Respel
- Conocimiento de hojas de seguridad
- Normas básicas de salud, higiene y seguridad industrial

5. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Semestralmente se realizara una verificación de las cantidades de RESPEL, generados por la UNION TEMPORAL DIGROND., los cuales serán evaluados por los responsables de la ejecución y seguimiento de los objetivos y metas de la gestión integral de residuos peligrosos. En caso de superar los kilogramos como generadores de residuos de acuerdo a la Resolución 1362 de 2007 se realizará el registro ante la autoridad ambiental competente, los registros de generación y gestión de los RESPEL.

Se realizará seguimiento de acuerdo con los indicadores de gestión definidos y de acuerdo con los resultados se plantean las acciones de mejora.

5. RESPONSABLES

Coordinadora Gestión Integral: Verifica el cumplimiento del programa, seguimiento a residuos generados

Dirección Administrativa y Logística: Gestión del almacenamiento y entrega de los residuos peligrosos generados

Dirección Operativa: Gestión para la recolección de los residuos peligrosos generados en los puestos por la prestación del servicio.

6. RECURSOS

HUMANOS	Coordinador Gestión Integral, Directores de Proceso
TÉCNICOS	Espacio para el almacenamiento adecuado de los residuos peligrosos
TECNOLÓGICOS	Equipos de cómputo, videobeam, papelería
FINANCIEROS	Destinación de recursos para capacitación